DEL INTERIOR
DEL NEUQUÉN

A 322

RESOLUCION GUBERNATIVA Nº 70

Corresponde a expte: 2130-J-935.-

Neuquén, 4 de octubre de 1935.-

VISTO el presente expediente, por el cual el Escribiente de Policía D.JUAN BERNARDO VAZQUEZ solicita licencia por razones de descanso, y considerando que se encuentra comprendido en los beneficios que establece el Art. 49º (último apartado) del Estatuto Orgánico de la Policía de Territorios,

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Conceder TREINTA (30) días hábiles de licencia con goce de haberes, por razones de descanso, al Escribiente de Policía D.JUAN BERNARDO VAZQUEZ, y autorización para ausentarse de la Provincia.

Artículo 2º: Tómese razón, dése al Boletín Oficial y pase a la Jefatura de Policía a sus demás efectos y archivo en el legajo personal del causante.-

ES COPIA.-

PROVINCIA DEL NEUQUEN * GOBERNACION *

JORGE ALBERTO BERGHMANS
Teniente Coronel
Secretario de Gobierno

PERSONAL